



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2024. EXPEDIENTE 2024/4318.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo la cual fue dictaminada en la Comisión de Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 5 de julio de 2024.

Debatido el asunto se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: 14 votos a favor PP (13 PP, 1 VOX): 5 votos en contra (4 PSOE [D. Antonio Gómez Mirones, D. Rubén Vicente Carrillo, Dña. Beatriz Cavada Gómez y D. Javier Luis Tomás Fernández], 1 @VIP); abstenciones 1 PRC, resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2024 por Suplemento de créditos, por importe de 7.991.160 euros, según el Informe de Intervención, obrante en el expediente.

SEGUNDO. Abrir período de información pública, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablones de Edictos del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes que serán resueltas por la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es


Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	15/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	15/07/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	c37551335d9e4414a562305bae43f02d001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

TERCERO. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a su publicación y remitiendo copia íntegra del expediente a los Órganos correspondientes de las Administraciones Autonómica y del Estado.


Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	15/07/2024	Carlos Alberto Caramés Luengo	15/07/2024
SECRETARIO		ALCALDE	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	c37551335d9e4414a562305bae43f02d001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
Javier Marín García
27/06/2024
INTERVENTOR

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	b0646960642e47e6a0d5bfcad5239120001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	